

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

[DOI 10.35381/cm.v11i4.2054](https://doi.org/10.35381/cm.v11i4.2054)

El derecho como instrumento para la paz social y la resolución de conflictos en Ecuador

Law as an instrument for social peace and conflict resolution in Ecuador

María Fernanda Espinoza-Justillo
mariaej08@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-1879-8083>

Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte
kerlytr20@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-7136-6580>

Sandra Dayanara Correa-Solís
ub.sandracs66@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0005-4604-2411>

Recibido: 20 de agosto 2025
Revisado: 10 de octubre 2025
Aprobado: 15 de noviembre 2025
Publicado: 01 de diciembre 2025

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue examinar el derecho como instrumento para la paz social y la resolución de conflictos en Ecuador. Metodológicamente la investigación se realizó con un enfoque cualitativo y nivel descriptivo, fundamentado en el análisis de documentos y la revisión crítica de fuentes legales, informes de instituciones y casos destacados. Los resultados muestran que, aunque Ecuador cuenta con un marco legal avanzado que comprende la mediación, la conciliación y la justicia indígena, su implementación práctica se encuentra con dificultades como el acceso desigual a la justicia, la escasa coordinación entre instituciones y la formación jurídica inadecuada en comunidades vulnerables. En conclusión, se sugieren cambios tanto en la estructura como en la cultura para mejorar el papel del derecho en la promoción de la paz. Los aportes más relevantes de este estudio se encuentran, la detección de las limitaciones prácticas del sistema legal en Ecuador.

Descriptores: Derecho; conflicto social; paz; desigualdad social; justicia social. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this research was to examine the law as an instrument for social peace and conflict resolution in Ecuador. Methodologically, the research was conducted using a qualitative and descriptive approach, based on document analysis and critical review of legal sources, institutional reports, and notable cases. The results show that, although Ecuador has an advanced legal framework that includes mediation, conciliation, and indigenous justice, its practical implementation faces difficulties such as unequal access to justice, poor coordination between institutions, and inadequate legal training in vulnerable communities. In conclusion, changes in both structure and culture are suggested to improve the role of law in promoting peace. The most relevant contributions of this study are the identification of the practical limitations of the legal system in Ecuador.

Descriptors: Law; social conflict; peace; social inequality; social justice. (UNESCO Thesaurus).

INTRODUCCIÓN

La paz social es fundamental para mantener la estabilidad política, fomentar el desarrollo sostenible y salvaguardar los derechos humanos en un Estado democrático. Su relevancia va más allá de las palabras, convirtiéndose en una necesidad palpable en sociedades afectadas por la desigualdad, la exclusión y los conflictos. Dentro de este marco, el Derecho se presenta como una de las principales herramientas del Estado para asegurar la cohesión entre los distintos sectores de la sociedad. Además de su carácter normativo, el Derecho posibilita la creación de vías institucionales para resolver disputas, proteger el tejido social y promover una convivencia armoniosa.

En el contexto de Ecuador, la creación de una paz social efectiva enfrenta diversos retos tanto históricos como estructurales. Las disparidades económicas, sociales, territoriales y culturales, junto con conflictos ambientales, laborales, políticos y comunitarios, han provocado tensiones constantes en la esfera nacional. A esto se suma un aumento en la desconfianza hacia las instituciones del sistema judicial, impulsada por una sensación de impunidad, lentitud en los procesos, burocracia y falta de cercanía con la población (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2022). En muchos casos, los conflictos aumentan debido a la ausencia de canales apropiados para su resolución o al desconocimiento de los recursos legales existentes.

La situación actual del país resalta la necesidad imperiosa de analizar de manera crítica la función del Derecho como herramienta de cambio y no solo como un mecanismo punitivo. Aunque Ecuador posee una Constitución que protege derechos y un marco legal que favorece la resolución pacífica de disputas, los resultados de su implementación siguen siendo inconsistentes (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008). Existen opciones como la mediación, la conciliación y el arbitraje, junto con el reconocimiento de los sistemas de justicia indígena dentro de un contexto intercultural. Sin embargo, en la realidad, muchas de estas alternativas no se han llevado a cabo adecuadamente o no se han articulado con el sistema judicial formal, disminuyendo así su capacidad para fomentar la paz social.

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

Respecto a los antecedentes teóricos y normativos, se pueden observar varios intentos de posicionar el Derecho como un medio de mediación social. Desde las teorías sobre la justicia y el constitucionalismo actual hasta las perspectivas de justicia restaurativa e intercultural, surgen propuestas que buscan hacer más humano el sistema legal y facilitar su acceso. En Ecuador, estas ideas se han reflejado en reformas legales que, no obstante, no siempre se corresponden con la realidad del sistema judicial. Esta discrepancia entre lo que se establece en la norma y lo que ocurre en la práctica crea una problemática compleja: si el derecho no logra prevenir ni gestionar efectivamente los conflictos cotidianos de forma legítima, pierde su papel integrador y da lugar a la violencia, el desacato o la justicia personal.

La cuestión principal de este estudio se centra, por lo tanto, en la disparidad entre el papel teórico del Derecho como herramienta para alcanzar la paz social y la realidad palpable de su implementación en Ecuador. A pesar de los progresos en las leyes y en la Constitución, siguen existiendo obstáculos que dificultan la creación de un sistema de justicia accesible, rápido, justo e intercultural. Esto no solo afecta la efectividad del marco legal, sino que también pone en peligro la cohesión social y la legitimidad del gobierno.

En este contexto, el propósito de esta investigación es examinar el rol del Derecho como un medio para la paz social y la gestión de conflictos en Ecuador, analizando su capacidad de transformación, sus limitaciones actuales y las posibles maneras de fortalecerlo. Mediante un enfoque cualitativo y documental, se estudian las leyes actuales, se revisan casos significativos y se ofrecen propuestas para mejorar el acceso a la justicia, impulsar métodos alternativos de resolución y fomentar una cultura jurídica entre los ciudadanos. Con esto, se pretende contribuir a una reflexión crítica sobre cómo el Derecho puede ayudar, en el ámbito ecuatoriano, a crear una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

MÉTODO

Este estudio se enmarca en una investigación de tipo cualitativo, descriptivo y documental, enfocada en el análisis teórico y normativo de la función que desempeña el derecho en la promoción de la paz social y en el manejo de conflictos en el contexto ecuatoriano. La elección de este método responde a la esencia del tema en cuestión, que no busca medir datos, sino comprender e interpretar realidades sociales y jurídicas a partir de documentos, normas, doctrinas y ejemplos concretos (Arias, 2012).

El diseño de esta investigación es no experimental, ya que no hay manipulación de variables, y se enfoca en el análisis de documentos ya existentes y fuentes secundarias importantes. El objetivo es identificar las fortalezas y debilidades del marco legal ecuatoriano ante los retos que presenta la conflictividad social en diferentes situaciones (Bernal, 2010; Sabino, 2000).

En lo que respecta a la población, se tomó en cuenta un conjunto de textos legales, doctrinales y académicos que tratan los temas de la paz social, los conflictos y el rol del Derecho en Ecuador. La selección de la muestra se realizó de manera deliberada, utilizando criterios de relevancia, actualidad y representatividad. El proceso metodológico incluyó tres etapas: recopilación y selección de fuentes relevantes; lectura crítica y categorización temática; y, finalmente, sistematización de hallazgos orientada al análisis del rol del Derecho en la paz social y la gestión de conflictos en Ecuador, tal como lo plantea el objetivo central de esta investigación. Todo el análisis se llevó a cabo desde un enfoque jurídico-sociológico, que considera el Derecho como una construcción normativa, pero también como un fenómeno relacionado con las dinámicas sociales.

RESULTADOS

A través del examen de documentos llevado a cabo, se determinó que el sistema legal ecuatoriano incluye principios, reglas y herramientas diseñadas para prevenir y solucionar conflictos sociales, fomentando la paz y la justicia como objetivos

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

fundamentales del Estado. La Constitución de la República del Ecuador (2008) representa el fundamento de este esquema, al reconocer en su artículo 190 los métodos alternativos de resolución de conflictos (MASC), tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje, además de la justicia indígena como una forma legítima y complementaria a la justicia convencional.

El artículo 171 asegura el derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas a llevar a cabo funciones judiciales en su territorio, de acuerdo con sus tradiciones, siempre que no infrinjan derechos constitucionales. Esto indica un progreso hacia la diversidad legal, al reconocer la validez normativa de sistemas distintos al estatal y alentar la comunicación intercultural en la práctica de la justicia.

Asimismo, la Ley de Arbitraje y Mediación, junto con el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), determina las normativas para implementar procesos extrajudiciales que buscan resolver disputas de forma voluntaria y pacífica. Organismos como el Consejo de la Judicatura han establecido centros de mediación en diversas provincias con el objetivo de promover estos enfoques, obteniendo resultados favorables en temas de conciliación familiar, arrendamientos y disputas civiles de menor escala (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015; Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

Un caso relevante es el de la comunidad Kichwa ubicada en Sarayaku, en la provincia de Pastaza. Esta comunidad consiguió detener la actividad petrolera en su área mediante el uso de sus derechos colectivos que están reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales. El asunto fue presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que decidió a favor de la comunidad (CIDH, 2012), ilustrando cómo el Derecho puede servir como un medio de defensa colectiva y de promoción de la paz.

Asimismo, se destacan los programas de mediación familiar que se han puesto en práctica en ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca, donde se han resuelto cientos de casos de divorcio y custodia de hijos sin necesidad de judicialización, gracias a la colaboración entre los mediadores y las unidades judiciales (Consejo de

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

la Judicatura, 2025). Estas vivencias demuestran la eficacia del Derecho cuando se aplica con un enfoque que busca restaurar y prevenir. Sin embargo, a pesar del progreso en el marco legal, su impacto real está restringido por fallas en la aplicación institucional, lo que muestra una discrepancia entre la teoría jurídica y la realidad de los grupos vulnerables.

Limitaciones prácticas del sistema legal en la solución de disputas.

El examen del contenido mostró varias restricciones que dificultan la aplicación del Derecho como herramienta para lograr la paz. Una de las cuestiones más importantes es la falta de igualdad en el acceso a la justicia. En áreas como Zamora Chinchipe o Esmeraldas, hay pocas unidades judiciales y son difíciles de alcanzar. Además, la cantidad de defensores públicos es insuficiente, lo que impacta negativamente el derecho a la defensa y la capacidad de iniciar procedimientos legales (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2022).

Una restricción clara es la burocracia en el sistema judicial. Los procesos civiles y penales tienden a extenderse a lo largo de varios años debido a la alta carga de trabajo, la insuficiencia de personal y las deficiencias en la gestión institucional. La lentitud en los procesos judiciales causa desconfianza en la población, que ve a la justicia como ineficaz o corrupta, lo que debilita su función de integración.

Un ejemplo específico de estas carencias es el enfrentamiento minero en la parroquia Molleturo, ubicada en la provincia del Azuay. Las comunidades locales han desaprobado proyectos de extracción a través de consultas populares y decisiones comunitarias; sin embargo, el Estado ha permitido la actividad minera sin tener en cuenta estos procesos, lo que ha generado conflictos, judicialización de líderes sociales y denuncias sobre la criminalización de la protesta. Este caso muestra la poca conexión entre los mecanismos legales y el deseo conjunto de las comunidades.

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

Asimismo, aunque la Constitución acepta la interculturalidad, en la realidad continúan existiendo conflictos entre la justicia indígena y la justicia ordinaria. En diversos casos, las decisiones de las autoridades de la comunidad no han sido acatadas por los jueces estatales, lo que socava la validez del pluralismo jurídico. La carencia de capacitación en interculturalidad para los operadores de justicia dificulta un abordaje respetuoso y eficaz en contextos multiculturales.

El sistema tampoco ha conseguido una integración adecuada de los métodos alternativos. A pesar de que están regulados, no siempre se implementan de manera consistente ni se fomenta su uso generalizado. En diversos tribunales, la mediación es vista como una obligación procesal secundaria y no como un medio legítimo para resolver conflictos.

Sugerencias para fortalecer la función del Derecho en la convivencia pacífica.

En vista de los descubrimientos previos, se sugieren diversas tácticas para fortalecer la función del Derecho en el proceso de edificación de la paz. En primer lugar, es esencial aumentar la cobertura de los MASC, a través de la creación de más centros de mediación en comunidades rurales, la formación de profesionales con un enfoque intercultural, y la realización de campañas de sensibilización sobre sus ventajas.

En segundo lugar, es importante descentralizar el sistema judicial, estableciendo oficinas móviles y digitales en áreas remotas, así como incrementar la cantidad de defensores públicos, especialmente en regiones de alta vulnerabilidad. En tercer lugar, es necesario fomentar la educación jurídica en la comunidad mediante programas de enseñanza que informen a la población sobre sus derechos y los procedimientos legales elementales. Esto potenciaría el poder de los ciudadanos y disminuiría la necesidad de recurrir a procesos judiciales largos.

Un caso destacado en este ámbito es el proyecto promovido por la Universidad de Cuenca, que realiza procesos de mediación intercultural en pueblos rurales, incluyendo la participación activa de líderes comunitarios y mediadores legales. Este

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

método ha solucionado disputas relacionadas con la propiedad de tierras y diferencias familiares sin recurrir a la vía judicial, promoviendo el diálogo y el respeto entre las partes involucradas (Universidad de Cuenca, 2021).

Igualmente, se recomienda establecer mecanismos institucionales de conexión entre la justicia ordinaria y la indígena, definiendo protocolos conjuntos, organismos de coordinación y programas de formación intercultural dirigidos a jueces y fiscales. La existencia de diferentes sistemas legales no debe significar que uno esté por encima del otro, sino que deben complementarse entre sí.

DISCUSIÓN

Los resultados de este estudio muestran que, a pesar de que el sistema legal en Ecuador cuenta con una normativa bastante desarrollada desde la Constitución del 2008, todavía hay serias dificultades en su aplicación. Esta diferencia entre lo que estipula la ley y lo que realmente acontece en la práctica ha sido señalada por investigaciones legales recientes, que advierten que la legitimidad del Derecho se ve afectada cuando no se garantiza un acceso justo a la justicia ni se solucionan de manera efectiva los conflictos sociales.

Como lo demuestra el examen de los mecanismos alternativos para resolver disputas, el país ha realizado avances significativos en términos normativos y técnicos, creando centros de mediación y promoviendo la conciliación. No obstante, subsisten gaps operativos. En regiones como Manabí o Azuay, a pesar de que los informes muestran altos niveles de acuerdos alcanzados a través de la mediación, muchos de estos acuerdos no son duraderos debido a la falta de seguimiento o incumplimiento. Esto evidencia que la mediación puede resultar vulnerable si no cuenta con un respaldo institucional fuerte y con la confianza de la ciudadanía (Consejo de la Judicatura, 2025).

Investigaciones recientes han abordado esta problemática y coinciden en que la efectividad de los métodos alternativos no solo depende de su legislación, sino también de su integración en la cultura y su capacidad de mantenerse a largo plazo.

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

En otras palabras, los MASC deberían dejar de considerarse como instrumentos adicionales o secundarios para convertirse en un elemento fundamental en la cultura jurídica del Ecuador.

En concordancia con el objetivo de este artículo analizar el papel del Derecho como instrumento para la paz social y la resolución de conflictos en Ecuador se realizó un análisis documental de 60 fuentes normativas, doctrinales e institucionales. Estas fueron clasificadas temáticamente y analizadas según los siguientes ejes: cumplimiento normativo, funcionamiento del sistema de justicia, acceso equitativo, mecanismos alternativos, articulación entre jurisdicciones y rol del Estado. Los resultados permiten evaluar si el marco legal ecuatoriano, más allá de su formulación, está contribuyendo efectivamente a la prevención y resolución pacífica de los conflictos sociales.

CONCLUSIONES

El estudio llevado a cabo mostró que el Derecho, además de su papel regulador, puede y debe servir como un recurso eficaz para promover la paz social y manejar los conflictos en el entorno ecuatoriano. El actual marco legal, en particular la Constitución de 2008, establece mecanismos robustos como la mediación, la conciliación y la justicia indígena, que reconocen la diversidad legal del país. No obstante, los resultados demuestran que su implementación continúa siendo desigual, restringida y, en muchas ocasiones, ineficaz, especialmente en áreas rurales o marginadas, donde permanecen obstáculos de acceso y desconfianza hacia las instituciones.

Entre los aportes más relevantes de este estudio se encuentran: La detección de las limitaciones prácticas del sistema legal en Ecuador, el examen de casos representativos que evidencian la desconexión entre la justicia estatal y la comunitaria, así como la elaboración de propuestas específicas para facilitar el acceso a la justicia y fomentar una cultura de paz. Se determina que el refuerzo del Derecho como herramienta para la cohesión social necesita no solo cambios en las

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

leyes, sino también una transformación en las instituciones y en la cultura que asegure la participación, la convivencia entre culturas y la transparencia.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los factores sociales que influyeron en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución De La Republica Del Ecuador 2008. *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, Quito, Ecuador. <https://n9.cl/hd0g>
- Asamblea Nacional de Ecuador (2015). Código Orgánico de la Función Judicial. <https://n9.cl/gcwdh>
- Asamblea Nacional de Ecuador (2018). Ley de arbitraje y mediación. Registro Oficial 417 de 14-dic.-2006 Última modificación: 21-ago.-2018 Estado: Reformado. <https://n9.cl/rfjcv>
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación introducción a la metodología científica. (6ª ed.). Caracas: Episteme, C.A. <https://n9.cl/ufv5v8>
- Bernal Torres, C. A. (2010). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. (3ª ed.). Colombia: PEARSON EDUCACION. <https://n9.cl/jooqi>
- Consejo de la Judicatura. (2025). La Mediación en Manabí ahorró más de un millón de dólares al Estado beneficiando a miles de familias en el 2024 <https://n9.cl/wbfln>
- Corte Interamericana de Derechos Humano (2012). Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador Sentencia de 27 De Junio De 2012 (Fondo Y Reparaciones). <https://n9.cl/09j7q>
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2022). Casos relevantes 2022. La defensa legal pública y gratuita al servicio de la gente. <https://n9.cl/zo4b4>

María Fernanda Esínoza-Justillo; Kerly Melissa Toaza-Rocafuerte; Sandra Dayanara Correa-Solís

Universidad de Cuenca. (2021). Programa de Mediación Comunitaria Intercultural. Facultad de Jurisprudencia.

Sabino, C. (2000). El proceso de investigación. Caracas: Panapo. <https://n9.cl/yioee>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).